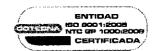


PROSPERIDAD PARA TODOS



RESOLUCIÓN NÚMERO

0003019

-8 OCT 2014

"POR LA CUAL SE CLASIFICA A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA, COMO CATEGORÍA A"

SUBDIRECTOR DE TRANSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 del 25 de febrero de 2014 y la Resolución 3846 de 1.993,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 establece como funciones de la Subdirección de Tránsito, la expedición de actos administrativos para la clasificación y reclasificación de los Organismos de Tránsito;

Que el Concejo Municipal de **Silvania – Cundinamarca** en uso de sus facultades legales, mediante el Acuerdo No. 004 del 18 de Abril de 2013, por medio de la cual se crea la Secretaria de Transito y Transporte del Municipio de Silvania – Cundinamarca y de dictan otras disposiciones;

Que mediante solicitud escrita y radicada con el No. 20123210771402 del 30 de Octubre de 2012 en el Ministerio de Transporte, el Señor WILLIAM MAHECHA SASIPA SASIPA, Alcalde Municipal de Silvania de Departamento de Cundinamarca, solicitó la clasificación de la Secretaria de Transito y Transporte del Municipio de Silvania – Cundinamarca como Organismo de Tránsito, anexando el respectivo estudio de factibilidad y los documentos requeridos de la Resolución 03846 de 1993, la cual contiene los siguientes documentos:

- Certificación del DANE sobre la Población de los Municipios de Arbeláez, Cabrera, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy y Venecia.
- Área de Influencia del municipio teniendo en cuenta la existencia de otros Organismos de Tránsito en la región,
- Certificaciones del parque automotor registrado en el Municipio de Silvania Cundinamarca.
- Descripción de los sistemas de información en operación con que cuenta el municipio y
- Certificado del presupuesto del municipio de Silvania Cundinamarca, expedido por la Tesorería Municipal con su apropiación presupuestal para la vigencia fiscal de la solicitud;

Que mediante acta debidamente firmada el 28 de Agosto de 2012, se celebró un acuerdo de voluntades suscrito entre los Alcaldes de los municipios de Arbeláez, Cabrera, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy y Venecia; donde se establece que con la clasificación de la Secretaria de Transito y Transporte del Municipio de Silvania – Cundinamarca se comprometen a asociarse con el fin de que se clasifique la Secretaria de Transito y Transporte del Municipio de Silvania – Cundinamarca que operara en el Municipio de Silvania – Cundinamarca, con autonomía para el manejo de los recursos y de los costos del desarrollo institucional del citado organismo de transito;

Que la Concesión RUNT, realizó la visita de verificación y pruebas para el cumplimiento de la conectividad con sistema HQ-RUNT a sede donde operará la Secretaria de Transito y

/3

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003019

-8 OCT-2014

"POR LA CUAL SE CLASIFICA A LA SECRETARÍA" DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA, COMO CATEGORÍA A"

Transporte del Municipio de Silvania – Cundinamarca, donde se estableció que cuenta con una sistematización Intermedia, para efectos de la clasificación;

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 3846 de 1993 por la cual se fijan pautas para la creación, funcionamiento, y reglamentación de los Organismos de Tránsito y Transporte y se derogan las resoluciones número 02444 del 28 de diciembre de 1989 y 04867 del 17 de noviembre de 1992;

Que conforme lo establece la Resolución 5292 de 2009, la asignación de rangos y series de las especies venales que correspondan a cada Organismo de Tránsito se asignarán a través del sistema RUNT de manera automática, aleatoria y en línea;

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el solicitante, este cumple con lo establecido en la Resolución No. 03846 del 11 de agosto de 1.993, y para efectos de la clasificación del organismo de tránsito se determinaron los siguientes puntajes:

FACTORES DE CALIFICACION	OBSERVACIONES	PUNTAJES
POBLACIÓN	82.650 habitantes	83
ÁREA DE INFLUENCIA	Municipio Intermedio	75
PARQUE AUTOMOTOR	597 vehículos	24
SISTEMATIZACIÓN	intermedia	75
PRESUPUESTO	9.187.757.172 de pesos M/cte.	100
TOTAL		357

Puntaje Total: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357) PUNTOS.

Que tomando en consideración la calificación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357) PUNTOS, obtenidos en la evaluación realizada para la clasificación como Organismo de Tránsito, este Despacho;

RESUELVE

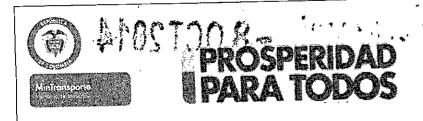
ARTÍCULO 1.- Clasificar al Organismo de Tránsito: Secretaria de Transito y Transporte del Municipio de Silvania – Cundinamarca, como Organismo de Tránsito Categoría "A".

ARTÍCULO 2.- La Secretaria de Transito y Transporte del Municipio de Silvania – Cundinamarca, debe cumplir con todas las funciones señaladas en la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3.- La Secretaria de Transito y Transporte del Municipio de Silvania – Cundinamarca, se identificará con el CÓDIGO 25743000.

ARTÍCULO 4.-El Organismo de Tránsito clasificado deberá solicitar la asignación de rangos de especies venales al Sistema HQ-RUNT y adquirir el kit de conectividad con el RUNT para entrar en funcionamiento.

/3





NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 10:00 horas del día veintitrés (23) de octubre de 2014, notifiqué personalmente a la doctora MARTHA CECILIA CAÑON SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.053 y TP 72585 D1 del CSJ, quien actúa como SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, del contenido de la Resolución 3019 de octubre 8 de 2014, "Por la cual se clasifica a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA COMO CATEGORIA A"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICA	DO:	
FIRMA The	in	
	3300	<u> </u>
TP 7708	75	
DIRECCION NO	0 <u>26</u>	72/13
CIUDAD	13/17	

TELEFONO 749106

FECHA 23/10/04

EL NOTIFICADOR:

FIRMA C.C.

+0012012 -

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003019 -8 OCT 2014_{10.3}

"POR LA CUAL SE CLASIFICA A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA, COMO CATEGORÍA A"

- **ARTÍCULO** 5.- Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y la seguridad e integridad de la información, el Ministerio de Transporte podrá en cualquier tiempo suspender la conectividad del Organismo de Tránsito en el RUNT, hasta tanto se verifique la veracidad y calidad de la información registrada por el organismo.
- **ARTÍCULO 6.-** La Secretaria de Transito y Transporte del Municipio de Silvania Cundinamarca deberá iniciar operaciones durante los treinta (30) días siguientes contados a partir de que quede en firme la presente resolución.
- **PARÁGRAFO.-** Para entra a operar con el sistema RUNT deberá previamente, cumplir las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación establecidas en la Resolución 1552 de 2009.
- **ARTÍCULO 7.-** La Clasificación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en la Resolución 3846 de 1993, a las normas que la sustituyan o modifiquen, a las auditorias de seguimiento y a su registro ante el RUNT.
- **ARTÍCULO 8.-** Notificar la presente resolución al señor Alcalde Municipal de Silvania en la Diagonal 10 No 6 04 del Municipio de Silvania Cundinamarca, al señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo estipulado en los artículos 66 y 67 del C.C.A.
- **ARTÍCULO 9.-** Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- **ARTÍCULO 10.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.
- **ARTÍCULO 11.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-8 OCT 2014

Dada en Bogotá D.C.

DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: Pietro Sighinolfi Márquez

Reviso: ANA PATRICIA MANGA HENAD Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre (E)







NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 15:00 horas del día veintidós (22) de octubre de 2014, notifiqué personalmente al doctor WILLIAM MAHECHA SASIPA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11:381.758, quien actúa como Alcalde del Municipio de Silvania, del contenido de la Resolución 3019 de octubre 8 de 2014, "Por la cual se clasifica a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA COMO CATEGORIA A"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

FIRMA C. C. TIESTON	FIRMA COPBESS
DIRECCION DE 10 + 6-04 CIUDAD SILVONIO CUNO TELEFONO SIZSEZECZO	
Denuncio a férminos de ley.	•